

Noveno.- Normativa aplicable.

En lo no previsto en la presente Orden, se estará a lo dispuesto en la Orden de 9 de mayo de 2007, de convocatoria, la normativa básica de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como, el Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en todo aquello que no se oponga o contradiga los preceptos básicos de la citada Ley 38/2003.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiese dictado la resolución, en el plazo de un mes a con-

tar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias; haciendo saber que, en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de octubre de 2007.

LA CONSEJERA  
DE TURISMO,  
Rita María Martín Pérez.

#### ANEXO I

Nº DE EXPEDIENTES	BENEFICIARIO	INVERSION APROBADA	SUBVENCION CONCEDIDA	PORCENTAJES
SPTM/07/01	Ayuntamiento de Antigua	198.135,36	56.927,82	28,73
SPTM/07/02	Ayuntamiento de Arona	270.791,44	206.008,84	76,08
SPTM/07/03	Ayuntamiento de Mogán	413.291,72	129.280,92	31,28
SPTM/07/04	Ayuntamiento de Pájara	625.182,87	139.266,41	22,28
SPTM/07/05	Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana	259.684,24	259.684,24	100,00
SPTM/07/06	Ayuntamiento de Santiago del Teide	28.210,00	28.210,00	100,00
SPTM/07/07	Ayuntamiento de Tías	568.590,25	148.335,33	26,09
SPTM/07/08	Ayuntamiento de Valle Gran Rey	21.569,03	15.425,02	71,52
SPTM/07/09	Ayuntamiento de Breña Baja	28.972,29	16.861,41	58,00

#### ANEXO II

Nº DE EXPEDIENTES	SOLICITANTES	MOTIVO
SPTM/07/10	Ayuntamiento de La Villa de Adeje	Por incumplimiento de los requisitos establecidos en la base 5ª.1 de la Orden de 9 de mayo de 2007, que convoca procedimiento de concesión de subvenciones para el año 2007.
SPTM/07/11	Ayuntamiento de La Oliva	Por incumplimiento de los requisitos establecidos en la base 5ª.1 de la Orden de 9 de mayo de 2007, que convoca procedimiento de concesión de subvenciones para el año 2007.